

### MINISTERIO PUBLICO

**Fecha envío:** 14 de setiembre de 1998  
**De:** Unidad de Capacitación y Supervisión  
**Para:** Fiscales del Ministerio Público  
**Voto N°** Resolución del **Tribunal Penal de Juicio**, Primer Circuito Judicial de San José, de las 9:15 horas del 18 de agosto de 1998.

#### TEMA

**ANOTACIÓN DE LAS ALTERACIONES MATERIALES ENCONTRADAS  
EN VEHÍCULO SUSTRÁIDO, AL MARGEN DE SU ASIENTO DE INSCRIPCIÓN**

#### SUMARIO

*Aunque no es posible restaurar los números originales de motor y chasis del vehículo del ofendido, que al ser recuperado presentó alteraciones en los mismos, si corresponde al Organismo Jurisdiccional remitir mandamiento al Registro de la Propiedad de Vehículos para que se anote al margen del asiento de inscripción de dicho vehículo, que los números de motor y chasis fueron alterados y se sustituyeron por los siguientes. Con el fin de auxiliar al ofendido, la Unidad de Robo de Vehículos certifica el expediente que se encuentra en su despacho y se lo entrega, a efecto de que lo porte en el automotor con la tarjeta de circulación.*

#### TRANSCRIPCIÓN DEL VOTO EN LO CONDUCENTE:

El ofendido solicita se inserten en su vehículo los números de motor y chasis que fueron alterados luego de la sustracción de su vehículo, con el fin de evitar los inconvenientes que esas alteraciones le puedan provocar.

El Tribunal considera que la gestión del ofendido implica una intervención física sobre el vehículo, que el Tribunal no puede realizar ni ordenar que se lleve a cabo, pues aún cuando los Laboratorios de Ciencias Forenses tienen la capacidad de efectuar restauraciones químicas de los números alterados, eso se hace dentro de la investigación, etapa que en este proceso ya fue superada y permitió establecer que efectivamente, los números originales que constan en el asiento de inscripción

fueron sustituidos por otros, como adelante se dirá. Sin embargo, la situación que plantea el ofendido tiene una solución, y consiste en enviar mandamiento al Registro de la Propiedad de Vehículos para que se anote al margen del Asiento de Inscripción No. 123 del vehículo Nissan Sentra, color rojo, PLACA 456, número de motor 789 y chasis No. 101, **que esos últimos números fueron alterados y se sustituyeron por los siguientes: Número de motor 555 y al chasis se le colocó una placa con el número 222.** Con esta anotación marginal en el Registro de Vehículos se hace del conocimiento de terceros la alteración, y se releva de responsabilidad sobre ella al ofendido quien fue despojado de su vehículo y al recuperarlo se encontró con las alteraciones aludidas.